INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN TEA: LO QUE DEBES SABER

Marco de la Ley 21.545 y la Circular N°586 de la Superintendencia de Educación



- LEY 21.545: Ley de Autismo.
- CIRCULAR N°586 (Superintendencia de Educación): Imparte instrucciones a todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial del Estado.
- VIGENCIA: Inicio del Año Escolar 2024.
- PROPÓSITO: Asegurar el derecho a la educación de párvulos y estudiantes con TEA, garantizando apoyos y desarrollo pleno de sus potencialidades.

DEBERES CLAVE DE LOS ESTABLECIMIENTOS

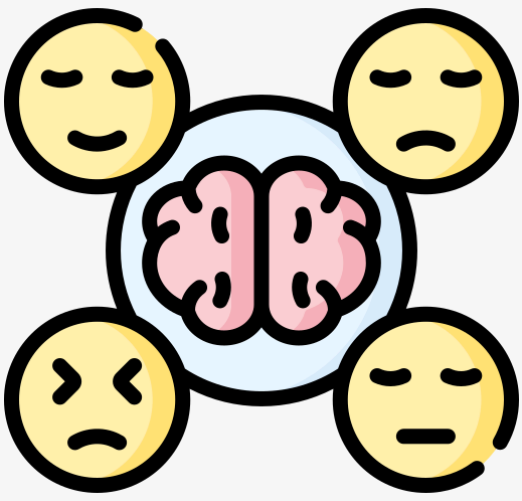
OBJETIVO: IDENTIFICAR Y EVITAR SITUACIONES QUE PUEDAN GATILLAR DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES.



- Elementos Esenciales:
- Trabajo y acuerdos documentados con la familia.
- Actualización permanente según indicaciones de especialistas.
- Informar a docentes y asistentes al inicio del año y ante modificaciones.
- Confidencialidad del contenido (administrado solo por docentes y asistentes directos).

PROTOCOLOS ANTE DESREGULACIONES Y SITUACIONES DESAFIANTES

OBJETIVO: ASIGNAR RESPONSABILIDADES, ORIENTAR ACTUACIONES Y DEFINIR RESPUESTAS CONCRETAS



- Requisitos del Protocolo:
 - Identificar las etapas del procedimiento y acciones en cada una.
 - Definir responsabilidades, respuestas y estrategias de comunicación.
 - Establecer formas de comunicación a la familia en caso de emergencia.
 - Definir acciones de seguimiento y evaluación (con plazos).
 - Consensuar medidas con la Comunidad Educativa (Consejo Escolar).
 - Disponer acompañamiento y apoyo psicosocial a todos los involucrados (estudiante diagnosticado y quienes presenciaron).

APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

✅ PERMITIDO	❌ PROHIBIDO
Aplicar medidas **pedagógicas, formativas y preventivas** que fortalezcan la convivencia.	Aplicar medidas que se asocien a la **condición** de TEA, constituyendo discriminación arbitraria.
Nivel Parvulario: Adopción de medidas pedagógicas o formativas para la resolución de conflictos.	**Nivel Parvulario:** Imponer sanciones a niños y niñas.
	Cancelar la matrícula, suspender o expulsar alumnos por presentar discapacidad o necesidades educativas especiales.